San Juan de Pasto
14 de Septiembre de 2020

Doctor
RHONNY H. MARTINEZ MIRANDA
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública
Alcaldía de Pasto

ASUNTO **PROCESO MINIMA CUANTÍA No. IP–202–75**
VERIFICACION DE SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Cordial saludo.

En consideración al cronograma establecido dentro del presente invitación pública, Secretaría General, se permite presentar la verificación de los requisitos habilitantes de la cuyo objeto corresponde a "*Realizar el avaluó de los bienes muebles y vehículos inactivos de propiedad de la Alcaldía Municipal de Pasto, en concordancia con las normas internacionales de información financiera y la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General De La Nación..*

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Proponente: **VALORACIONES EMPRESARIALES S.A.S.**

Nit. No. **830097305-9**

- ✓ **Persona Jurídica**
- ✓ **TV 59 104B-86 Oficina 503 Bogotá**
- ✓ **Telefono 2261492**

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	CAPACIDAD JURIDICA			
A	Carta de Presentación de la Oferta suscrita en original por el proponente. conforme el Anexo de la presente invitación.		**X**	Aporta documento de fecha 10 de septiembre de 2020, el anexo 1 no expresa si el proponente se presenta como persona natural o jurídica. En el formato anexo 1 el proponente no diligenció el numeral 13.
B	Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**X**		Aporta documento de identificación No. 93.391.108 expedido en Ibague.

C	Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica..	**X**		El proponente aporta registro de cámara de comercio de Bogotá de fecha 10 de septiembre de 2020. Dentro del objeto social contempla la actividad requerida por el municipio.
D	En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.	**n/a**		No aplica
E	Registro Único Tributario – RUT	**X**		Aporta registro único tributario vigente a nombre de Valoraciones Empresariales SAS.
F	Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.		**X**	Aporta certificado de antecedente disciplinarios vigente de fecha 10 de septiembre de 2020 correspondiente a persona natural (representante legal). No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. El proponente no aporta certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social (persona jurídica).
G	Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.		**X**	Aporta certifificado de antecedentes fiscales vigente de fecha 10 de septiembre de 2020 corresponde a persona natural (representante legal), no registra sanciones fiscales. El proponente no aporta certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica.
H	Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica	**X**		Aporta certificado de antecedentes penales de fecha 10 de septiembre de 2020. El proponente no tiene asuntos pendientes con autoridades judiciales.
I	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).	**X**		Aporta documento de fecha 10 de septiembre de 2020, la persona natural no registra medidas correctivas pendientes.
J	Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar Anexo MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO. - Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado. - La persona natural proponente, si se encuentra afiliado lo acreditará con la presentación de copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad social y/o certificación de paz y salvo la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento -Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas.	**X**		Aporta el modelo de certificación de la entidad, el documento se encuentra firmado por el revisor fiscal de la persona jurídica. El documento es de fecha 10 de septiembre de 2020.

K	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar. De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019.		**X**	El proponente aporta certificación de Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de fecha 30 de abril de 2020 firmado únicamente por el Especialista y auditor en SGSST Gilmar Gonzales Corro. El documento no se encuentra firmado por el representante legal. Aporta adicionalmente resolución No. 3896 de 21 de julio de 2014, expedida por la Secretaría ded Salud Departamental del Atlántico.
L	Aportar Copia de matrícula profesional que acredite su condición de ingeniero o Arquitecto y/o profesional de las áreas administrativas y contables.	**X**		El proponente aporta copia de matricula profesional de contador pública No. 65966-T de la Junta Central de Contadores expedida en fecha 10 de junio de 1999.
M	Aportar el Registro Abierto de Avaluadores RAA AVAL.	**X**		Aporta certificado de registro abierto de avaluadores expedido en fecha 16 de junio de 2017, número de avaluador AVAL 93391108.
	7.2.- EXPERIENCIA MINIMA:			
	7.2.1-EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar su experiencia en actividades similares a las del objeto de la presente invitación pública, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial para el grupo ofertado. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de 2 contratos y de sus respectivas actas de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes.	**X**		Aporta contrato No. 111 de fecha 25 de mayo de 2018 suscrito entre el Municipio de Honda y Valoraciones Empresariales, cuantía del contrato $16.750.000. El objeto es afín al requerimiento de la entidad.
	7.2.1.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Para acreditar experiencia el contratista deberá acreditar su experiencia con una de las siguientes alternativas: 1.- Copia del Contrato principal y Acta de Recibo Final 2.- Copia del Contrato principal y Acta de liquidación 3.- Copia del Contrato principal y Certificación 4.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de recibo final. 5.- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental, Distrital y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.	**X**		Aporta contrato No. 111 y acta de liquidación de fecha 20 de septiembre de 2019, con ejecución del 100% del contrato.

	7.2.1.2 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.	**X**		Cumple. Aporta acta de liquidación.
ANEXOS				
	ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA		**X**	Debe subsanar
	ANEXO No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA	**X**		
	ANEXO 3 CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA	**X**		
	ANEXO 4 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	**X**		

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE

RAMON DE LOS RIOS CHAVARRIAGA
Secretario General

Revisó MARIO ANDRES MESIAS PATIÑO
Asesor Externo Secretaría General

Proyectó Alvaro Martin Riascos
Abogado Secretaría General